



Universidad Nacional del Nordeste



Las Malvinas son argentinas  
40 AÑOS



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 12418/22  
CORRIENTES, 29 ABR. 2022

**VISTO**

El expediente N° 07-00350/22 por el cual el Decano de la Facultad, Ing. Agr. (Dr.) Mario H. URBANI, propone la convocatoria a evaluación docente periódica de la Ing. Agr. Claudina María HACK, Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, del Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo", quien cumplirá carga horaria de docencia en la Cátedra de "Forrajicultura" de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que se dio cumplimiento a la Resolución N° 614/16 C.S. "Procedimiento de designación/renovación/prórroga/contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad".

Las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso de la UNNE, aprobado por Resolución N° 956/09-C.S., y su modificatoria N° 885/11 C.S. "Ordenanza de Carrera Docente".

Lo resuelto en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Evaluación Periódica para la permanencia en la Carrera docente a la Ing. Agr. Claudina María HACK, Jefa de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, en la línea prioritaria "Estrategias para incrementar la producción sustentable de sistemas ganaderos del NEA- aptitud forrajera de leguminosas no tradicionales" del Instituto Agrotécnico "Pedro M. Fuentes Godo", quien cumplirá la carga horaria de docencia en la Cátedra de "Forrajicultura" de esta Facultad y establecer la integración de la respectiva Comisión Evaluadora:

**Jurados Titulares**

Ing. Agr.(Mgter.) María Cándida IGLESIAS  
Ing. Agr. (Mgter.) Juan Alfredo FERNANDEZ  
Ing. Agr. Osvaldo ORBES

**Observador Estudiantil titular**

Srta. María Cecilia FALCON

**Jurados Suplentes**

Ing. Agr. (Dra.) María Gabriela LOPEZ  
Ing. Agr. (Dr.) Ricardo D. MEDINA  
Ing. Agr. Amalia ROMERO

**Observador Estudiantil suplente**

Srta. Ayelén I. SILVA REIS.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATI GIMENEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO